

2013000566

Medellín, 1° de marzo de 2013.

Señores

PROPONENTES SPO 2013-049:

EMPLEAMOS S.A.

MISIÓN EMPRESARIAL S.A.

Medellín

Asunto: **Ajuste Económico**

La Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Acuerdo 035 de 2011, Reglamento Interno de Contratación, se permite informar a los proponentes que resultaron elegibles dentro de la Solicitud Pública de Oferta N° 2013-049, con el objeto de seleccionar contratista para el *“suministro de trabajadores en misión para atender actividades de la Subsecretaría de Espacio Público y Control Territorial de la Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos del municipio de Medellín, y realizar con dicho personal procesos de formación, al igual que con su público objetivo.”* a saber: EMPLAMOS S.A. y MISIÓN EMPRESARIAL S.A., que luego de analizadas las ofertas presentadas el día 28 de febrero de 2013, de conformidad con el primer ajuste económico, se consideraron económicamente inconvenientes, pues el cuadro financiero de la propuesta más económica se mantiene en términos muy altos para la actividad industrial y comercial de la ESU en el contrato de administración delegada de recursos que está ejerciendo a favor del municipio de Medellín.

En las condiciones presupuestales ofrecidas, la ESU encuentra una afectación seria en las razonables proyecciones económicas enmarcadas en el Contrato Interadministrativo N° 4600045644 de 2013, por lo que resulta nuevamente necesario llamar a los proponentes a que realicen ajuste económico de las propuestas presentadas, que deberán formularse en métodos homologados, con las siguientes pautas:

- El tiempo a cotizarse será de 5.5 meses (proyección inicial del contrato): En este caso EMPLAMOS S.A. lo hizo solo por cinco meses, y MISIÓN EMPRESARIAL S.A. no determinó el tiempo específico.
- En la propuesta de EMPLAMOS S.A. no se definió el valor del IVA que debe declarar por concepto de los servicios de subcontratación para realizar el componente de capacitación.
- El valor base mensual, correspondiente al factor de recursos humanos será el que se muestra en el cuadro que se expone a continuación (en ambas propuestas hay identidad en este aspecto), por lo que a este valor se le aplicará el porcentaje de honorarios que el proponente considere (en todo caso igual o menor al finalmente ofertado), teniendo en cuenta el tiempo señalado. En el caso del factor capacitación, se mantendrá la necesidad de cotizar la operación y ejecución del mismo (tal como se planteó en los términos y condiciones de la SPO 2013-049).

N° de trabajadores	Cargo	Salario Básico Mensual, Includo Factor Prestacional
3	Coordinador de Gestión	\$ 5.560.943
40	Profesional Universitario	\$ 4.286.560
5	Tecnólogo	\$ 3.360.000
2	gestor de enlace	\$ 3.400.000
50	Técnico	\$ 2.300.000
50	Tramitador	\$ 1.984.500
369	Gestores operativos	\$ 1.365.000
44	Gestor de apoyo operativo	\$ 1.100.603

- En ambas propuestas se establecerá por escrito el porcentaje total de administración, que reflejará los porcentajes discriminados para cada factor, y adicionalmente se establecerá este porcentaje de administración en valor económico (monto).
- Para garantizar la homogeneidad de los términos de la propuesta, se transcribe la tabla que servirá de formato para presentar la propuesta final (esta se enviará electrónicamente para que pueda ser diligenciada con facilidad):

Cuadro Ajuste Económico		
Concepto	% Comisión (No incluye IVA)	Valor base por componente
Componente recursos humanos (5,5 meses calculado con valor mensual igual a \$978,081761).		\$
Componente de capacitación (Valor a ejecutar \$425.179.435)		\$
Valor Total Contrato		\$
IVA a una tarifa del 16% sobre el 10% del valor Componente Recurso Humano.		\$
IVA a una tarifa del 16% sobre el valor Componente Capacitación.		\$
Valor Total IVA		\$
Valor de la comisión por componente de Recurso Humano	0,00%	\$
Valor de la comisión por componente de Capacitación	0,00%	\$
Valor total de la Comisión	0,00%	\$
Total valor administración contrato		\$

Por lo anterior se cita a los representantes legales de las empresas EMPLEAMOS S.A. y MISIÓN EMPRESARIAL S.A., o a quienes deleguen por escrito, para que se presenten en las instalaciones de la

Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, ubicadas en la Calle 16 N° 41 – 210, oficina 106, el día 1° de marzo de 2013, a las 15:00 horas, con el fin de que presenten nueva propuesta en sobre sellado, con los términos antes homologados.

Agradecemos el seguimiento de las pautas señaladas y el acompañamiento que a la ESU se le ha brindado en este proceso.

Atentamente,

DAVID VIEIRA MEJÍA

Director de Servicios Logísticos de la ESU

Proyectó: Emiro Valdés López – Abogado Secretaría General